

“20 Años desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 516 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS, CONVOCATORIA 2017 – TIPO DE CONVOCATORIA VENTANILLA ABIERTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCENCIA.

Asunción, 23 de octubre de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo Nº 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Resolución Nº 03 de fecha 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

El acta Nº 133 de fecha 03 de octubre de 2017 de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual recomiendan la aprobación de la Adenda Nº 1 a la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos – Modalidad Ventanilla abierta, Convocatoria 2017.

El acta Nº 489 de fecha 10 de octubre de 2017 del Consejo del CONACYT, donde aprueba la Adenda a la guía de bases y condiciones del programa de vinculación de científicos y tecnólogos – convocatoria 2017.

El Decreto Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la Adenda Nº 1 a la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos, convocatoria 2017 en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCENCIA, anexos a esta resolución.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Signature]
S.E. Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

5313

“20 Años desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

**ADENDA de la Guía de Bases y Condiciones del
Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos – Convocatoria 2017
N° 01/2017**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, ajusta la “Guía de Bases y Condiciones” del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos – Convocatoria 2017, del Componente II del Programa PROCENCIA.

El CONACYT, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCENCIA) financiado a través del Fondo para la Educación y la Investigación (FEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según Ley N° 4758/12 del 21 de setiembre de 2012, ha resuelto, por Resolución N° 190 de fecha 11 de junio de 2015, aprobar y autorizar la ampliación de la “Guía de Bases y Condiciones” del Programa de apoyo para la formación de docentes-investigadores, del Componente II “Fortalecimiento del Capital Humano para I+D”, quedando establecido en el punto 8 inciso e) como sigue:

8. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

Inciso e) Preferentemente realizar las postulaciones cuya fecha de recepción sea de al menos 3 (tres) meses anteriores a la fecha de inicio prevista para la actividad que podrá iniciar hasta marzo del año 2018 inclusive. El inicio de las estancias en el primer trimestre del año 2018 aplica tanto para estancias personales como institucionales.

Los demás incisos del Capítulo ocho y todos los demás Capítulos quedan sin alteración.

